Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	Renovación	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

Riesgos cubiertos

La presente Póliza ampara los riesgos que se describen en los CERTIFICADOS adjuntos, según las Condiciones especifícas en cada uno de ellos. Los datos económicos que figuran al pie corresponden a los totales del presente contrato.

TOTAL CERTIFICADOS: 15

Detalle de facturación

Prima:	9.936.401,19	**Imp. y Tasas:**	243.094,05	**(*) IVA s/R. Financ.:**	344.296,30
Recargo Financiero:	1.639.506,20	**IVA 21%:**	2.086.644,25	**Premio:**	14.785.561,54
T.E.A.:	0,00	**IVA 3%:**	347.277,22	**C.S. art. 11b.:**	295.000,00
Subtotal:	11.575.907,39	**Sell. Pcial.:**	(Ver detalle al dorso) 176.766,42	**Premio final:**	15.080.561,54
Impuestos Internos:	11.575,91	**Perc. I/B:**	0,00	**Moneda de emisión:**	PESOS

Agencia: 1179
Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12
Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	1	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Nadia Soledad Santucho
Los Nardos 1368
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 13,800,000.00	
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %	
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)	
Tipo de vehículo	Camionetas Familiares	
Uso de vehículo	Particular	
Tipo de carrocería	Familiar	
Marca completa	Ford - Eco Sport 1.5 Tdci S	L/13
Año	2013	
Patente	NDL124	
Número de motor	UGJEE8851610	
Número de chasis	9BFZB55D5E8851610	
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.	

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 320,000,000.00	
Límite R.C. aeródromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
CLEAS		
Límite	$ 16,551,000.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite Tranportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 13,800,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 13,800,000.00	
Tipo de franquicia	Porcentual con Límites	
Porcentual con Límites	FRANQUICIA VARIABLE 1.5%	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-DA 1.1, CA-DI 12.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CA-DI 15.1, CO-EX 2.1, CG-RH 1.1, CA-DA 6.1, CG-RH 3.2, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CA-DI 8.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CA-CO 15.1, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-CO 8.1, SO-RC 6.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CG-RC 2.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-RH 6.1, CO-EX 2.1, CA-CO 1.1, CA-CO 15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 632.460,46

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Monto Franquicia	$ 290,000.00	
Tambor de arranque		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	1%	
Límite	$ 138,000.00	
Airbag		
Tipo límite	Directo	
Límite directo	$ 13,800,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 13,800,000.00	
Daños parciales por Granizo		
Límite directo	$ 13,800,000.00	
Lunetas y parabrisas		30%
Límite	$ 13,800,000.00	
Cristales laterales		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 13,800,000.00	
Rotura de cerraduras		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 13,800,000.00	
Cristales de techo		
Tipo de límite	Directo	
Límite Directo	$ 13,800,000.00	
Daño parcial al amparo de robo total		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	3%	
Límite	$ 414,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 13,800,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 13,800,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 13,800,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 13,800,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 13,800,000.00	
Doble protección Daños Corporales		
Límite Muerte	$ 1,600,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 400,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica	$ 80,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica por Persona	$ 20,000.00	
Doble protección daños materiales		30%
Límite daños materiales	$ 4,000,000.00	
Límite	$ 290,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Evento	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 40,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 13,800,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 13,800,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 13,800,000.00	
Servicio de asistencia		
Prestador asignado	Ibero Asistencia	
Plan de asistencia	Prestacion Superior	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina en la siguiente página considerándose parte integrante del frente póliza

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	1	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Nadia Soledad Santucho
Los Nardos 1368
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de
Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	1	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

TamborArranque - Tambor de arranque

Daños al TAMBOR DE ARRANQUE DEL AUTOMOTOR, el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo, con más una copia de llave, si fuera necesario. Esta extensión se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo o hurto, con un sublímite de indemnización de hasta Porcentual y sin límite de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Queda excluido el Vicio Propio.

CristalesTecho - Cristales de techo

Daños al TECHO CORREDIZO y/o CRISTAL DE TECHO FIJO (solo para originales de fábrica), el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo. Este beneficio se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo y otros accidentes no comprendidos en la cobertura del plan con un sublímite total de indemnización de $ 13,800,000.00 para estos acontecimientos y sin límite de eventos. Para que el pago del presente beneficio sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle un certificado que acredite la existencia de la denuncia del delito, emitido por el organismo que intervino a raíz del robo o hurto.

Airbag - Airbag

Reintegro de Gastos por Reposición y Reinstalación de Airbag en caso de Daño Parcial Si a consecuencia de un DAÑO PARCIAL, se activará el sistema de AIRBAG, y sea necesaria su reposición y reinstalación, el Asegurador procederá a reintegrar hasta la suma de $ 13,800,000.00 y sin límites de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Para que el pago del presente reintegro sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle la factura original del gasto referido.

CA-CO_15.1 - Servicio de remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de (3) servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del (4) servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....(5) . De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo, será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

NOTA (1) : No podrá ser inferior a 100 kilómetros
NOTA (2) : Se deberá indicar el costo por kilómetro adicional del servicio
NOTA (3) : No podrá ser inferior a 6 servicios
NOTA (4) : Se deberá indicar a partir de que servicio el cliente deberá abonar el mismo.
NOTA (5) : Se deberá indicar el costo por servicio adicional

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CO-EX_2.1 - Seguro de responsabilidad del propietario y/o conductor de vehículos terrestre (auto de paseo particular o de alquiler) no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas (Mercosur).

Queda convenido y acordado que en relación a la cláusula CO-EX 2.1: Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur) Serán objeto del seguro La Muerte, y/o daños personales y gastos médicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato bajo la siguientes sumas aseguradas y límites máximos de Responsabilidad.

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

** Terceros transportados: Por Persona: US$ 50,000.00
Por Acontecimiento: US$ 240,000.00

Queda entendido y convenido también que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil según se indica en la cláusula CO EX 2.1 y la siguiente NOTA exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los siguientes países: Perú, Bolivia y Chile.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

MERCOSUL / MERCOSUR

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do propietário e/ou condutor de veículos de passeio ou de aluguel nãomatriculados no país de ingresso em viagem internacional, danos causados a pessoas ou objetos não transportados

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conducor de vehículos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, daños causados a personas o cosas no transportadas

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
NADIA SOLEDAD SANTUCHO	66.831.039	1
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
LOS NARDOS 1368 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
FORD -ECO SPORT 1.5 TDCI S L/13 -2013	UGJEE8851610 9BFZB55D5E8851610	NDL124

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: NADIA SOLEDAD SANTUCHO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: CAMIONETAS FAMILIARES
Marca Año: FORD -ECO SPORT 1.5 TDCI S L/13 -2013
Patente: NDL124
Motor: UGJEE8851610
Chasis: 9BFZB55D5E8851610
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Importancias segurados e limites maximos de responsabilidade por veiculo e evento
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Danos a terceiros nao transportados
Daños a terceros no transportados

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por pessoa / Por persona	Límite Máximo por evento
US$ 60,000.00	US$ 240,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por terceiro / Por tercero	Límite Máximo por evento
US$ 40,000.00	US$ 60,000.00

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

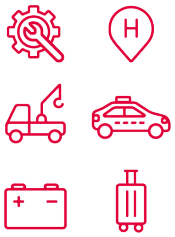
Recordá tener siempre tu póliza al día

Asistencia al vehículo y a las personas

N° Póliza	Patente N°
66.831.039	NDL124

Servicio prestado por:	Plan de cobertura
Ibero Asistencia	Prestacion Superior

Asistencia al vehículo



Servicios incluídos:

Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $3500, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel $30150, Asistencia al viajero, línea de información las 24hs

- **Remolque por avería:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Remolque por accidente de tránsito:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Traslado de personas en ruta - Taxi o remis:**
Hasta 300 km
- **Estos servicios también se brindan en:**
Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
- **Cantidad de servicios mensuales:**
2 Siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente.
- **Cantidad de servicios anuales:**
12

El prestador no cubrirá ni atenderá servicios que hayan sido contratados por la persona asegurada o conductora sin su aprobación y consentimiento, excepto que se reporte lo ocurrido al prestador dentro de las 48 h del evento y en casos de fuerza mayor o imposibilidad comprobada. Para estos casos, se tendrán en cuenta los valores contratados entre la aseguradora y la prestadora.

Podés conocer las condiciones generales de las prestaciones y sus alcances en www.lasegunda.com.ar

Asistencia a las personas

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito
se reintegrarán hasta $ 18000

En el resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente
se reintegrarán hasta USD 18000

Solicitá asistencia las 24 h a través de los siguientes canales:

Argentina
0800-888-0001

Internacional
(0054) 342-4103310

Llamar

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play

Descárgalo en el App Store

3416491199

(Sólo mensajes de texto)

Chatear

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	2	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Federico Nicolas Santucho
Av Corrientes 1774 P: 4 D: 7
2000 - Rosario (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 14,300,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Sedan
Uso de vehículo	Particular
Tipo de carrocería	Sedan
Marca completa	Peugeot - 208 1.6 5p Feline
Año	2014
Patente	NQZ806
Número de motor	10DF030019972
Número de chasis	936CLNFP0EB052427
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 320,000,000.00	
Límite R.C. aeródromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
CLEAS		
Límite	$ 16,551,000.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite Tranportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 14,300,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 14,300,000.00	
Tipo de franquicia	Porcentual con Límites	
Porcentual con Límites	FRANQUICIA VARIABLE 1.5%	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-DA 1.1, CA-DI 12.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CA-DI 15.1, CO-EX 2.1, CG-RH 1.1, CA-DA 6.1, CG-RH 3.2, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CA-DI 8.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CA-CO 15.1, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-CO 8.1, SO-RC 6.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CG-RC 2.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-RH 6.1, CO-EX 2.1, CA-CO 1.1, CA-CO 15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 633.472,64

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Monto Franquicia	$ 290,000.00	
Tambor de arranque		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	1%	
Límite	$ 143,000.00	
Airbag		
Tipo límite	Directo	
Límite directo	$ 14,300,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 14,300,000.00	
Daños parciales por Granizo		
Límite directo	$ 14,300,000.00	
Lunetas y parabrisas		30%
Límite	$ 14,300,000.00	
Cristales laterales		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 14,300,000.00	
Rotura de cerraduras		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 14,300,000.00	
Cristales de techo		
Tipo de límite	Directo	
Límite Directo	$ 14,300,000.00	
Daño parcial al amparo de robo total		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	3%	
Límite	$ 429,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 14,300,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 14,300,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 14,300,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 14,300,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 14,300,000.00	
Doble protección Daños Corporales		
Límite Muerte	$ 1,600,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 400,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica	$ 80,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica por Persona	$ 20,000.00	
Doble protección daños materiales		30%
Límite daños materiales	$ 4,000,000.00	
Límite	$ 290,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Evento	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 40,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 14,300,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 14,300,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 14,300,000.00	
Servicio de asistencia		
Prestador asignado	Ibero Asistencia	
Plan de asistencia	Prestacion Superior	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina en la siguiente página considerándose parte integrante del frente póliza

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	2	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Federico Nicolas Santucho
Av Corrientes 1774 P: 4 D: 7
2000 - Rosario (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de
Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	2	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

TamborArranque - Tambor de arranque

Daños al TAMBOR DE ARRANQUE DEL AUTOMOTOR, el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo, con más una copia de llave, si fuera necesario. Esta extensión se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo o hurto, con un sublímite de indemnización de hasta Porcentual y sin límite de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Queda excluido el Vicio Propio.

CristalesTecho - Cristales de techo

Daños al TECHO CORREDIZO y/o CRISTAL DE TECHO FIJO (solo para originales de fábrica), el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo. Este beneficio se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo y otros accidentes no comprendidos en la cobertura del plan con un sublímite total de indemnización de $ 14,300,000.00 para estos acontecimientos y sin límite de eventos. Para que el pago del presente beneficio sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle un certificado que acredite la existencia de la denuncia del delito, emitido por el organismo que intervino a raíz del robo o hurto.

Airbag - Airbag

Reintegro de Gastos por Reposición y Reinstalación de Airbag en caso de Daño Parcial Si a consecuencia de un DAÑO PARCIAL, se activará el sistema de AIRBAG, y sea necesaria su reposición y reinstalación, el Asegurador procederá a reintegrar hasta la suma de $ 14,300,000.00 y sin límites de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Para que el pago del presente reintegro sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle la factura original del gasto referido.

CA-CO_15.1 - Servicio de remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de (3) servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del (4) servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....(5) . De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo, será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

NOTA (1) : No podrá ser inferior a 100 kilómetros
NOTA (2) : Se deberá indicar el costo por kilómetro adicional del servicio
NOTA (3) : No podrá ser inferior a 6 servicios
NOTA (4) : Se deberá indicar a partir de que servicio el cliente deberá abonar el mismo.
NOTA (5) : Se deberá indicar el costo por servicio adicional

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CO-EX_2.1 - Seguro de responsabilidad del propietario y/o conductor de vehículos terrestre (auto de paseo particular o de alquiler) no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas (Mercosur).

Queda convenido y acordado que en relación a la cláusula CO-EX 2.1: Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur) Serán objeto del seguro La Muerte, y/o daños personales y gastos médicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato bajo la siguientes sumas aseguradas y límites máximos de Responsabilidad.

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

** Terceros transportados: Por Persona: US$ 50,000.00
Por Acontecimiento: US$ 240,000.00

Queda entendido y convenido también que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil según se indica en la cláusula CO EX 2.1 y la siguiente NOTA exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los siguientes países: Perú, Bolivia y Chile.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

MERCOSUL / MERCOSUR

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do propietário e/ou condutor de veículos de passeio ou de aluguel nãomatriculados no país de ingresso em viagem internacional, danos causados a pessoas ou objetos não transportados

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conducor de vehículos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, daños causados a personas o cosas no transportadas

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
FEDERICO NICOLAS SANTUCHO	66.831.039	2
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
AV CORRIENTES 1774 4 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
PEUGEOT -208 1.6 5P FELINE -2014	10DF030019972 936CLNFP0EB052427	NQZ806

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: FEDERICO NICOLAS SANTUCHO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: SEDAN
Marca Año: PEUGEOT -208 1.6 5P FELINE -2014
Patente: NQZ806
Motor: 10DF030019972
Chasis: 936CLNFP0EB052427
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Importancias segurados e limites maximos de responsabilidade por veiculo e evento
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Danos a terceiros nao transportados
Daños a terceros no transportados

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por pessoa / Por persona	Límite Máximo por evento
US$ 60,000.00	US$ 240,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por terceiro / Por tercero	Límite Máximo por evento
US$ 40,000.00	US$ 60,000.00

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

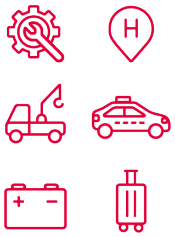
Recordá tener siempre tu póliza al día

Asistencia al vehículo y a las personas

N° Póliza	Patente N°
66.831.039	NQZ806

Servicio prestado por:	Plan de cobertura
Ibero Asistencia	Prestacion Superior

Asistencia al vehículo



Servicios incluídos:

Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $3500, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel $30150, Asistencia al viajero, línea de información las 24hs

- **Remolque por avería:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Remolque por accidente de tránsito:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Traslado de personas en ruta - Taxi o remis:**
Hasta 300 km
- **Estos servicios también se brindan en:**
Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
- **Cantidad de servicios mensuales:**
2 Siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente.
- **Cantidad de servicios anuales:**
12

El prestador no cubrirá ni atenderá servicios que hayan sido contratados por la persona asegurada o conductora sin su aprobación y consentimiento, excepto que se reporte lo ocurrido al prestador dentro de las 48 h del evento y en casos de fuerza mayor o imposibilidad comprobada. Para estos casos, se tendrán en cuenta los valores contratados entre la aseguradora y la prestadora.

Podés conocer las condiciones generales de las prestaciones y sus alcances en www.lasegunda.com.ar

Asistencia a las personas

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito
se reintegrarán hasta $ 18000

En el resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente
se reintegrarán hasta USD 18000

Solicitá asistencia las 24 h a través de los siguientes canales:

Argentina
0800-888-0001

Internacional
(0054) 342-4103310

Llamar

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play

Descárgalo en el App Store

3416491199

(Sólo mensajes de texto)

Chatear

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	3	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 3,851,925.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Sedan
Uso de vehículo	Particular
Tipo de carrocería	Sedan
Marca completa	Fiat - 1500
Año	1967
Patente	UJM699
Número de motor	548572
Número de chasis	0642168
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 320,000,000.00	
Límite R.C. aeródromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
CLEAS		
Límite	$ 16,551,000.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite Tranportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
Doble protección Daños Corporales		
Límite Muerte	$ 1,600,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 400,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica	$ 80,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica por Persona	$ 20,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-CO 19.1, CA-CO 12.1, CA-DI 15.1, CO-EX 2.1, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 2.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CA-CO 8.1, CG-RC 1.1, SO-RC 6.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CO-EX 2.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 123.351,14

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Evento	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 40,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	3	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CO-EX_2.1 - Seguro de responsabilidad del propietario y/o conductor de vehículos terrestre (auto de paseo particular o de alquiler) no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas (Mercosur).

Queda convenido y acordado que en relación a la cláusula CO-EX 2.1: Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur) Serán objeto del seguro La Muerte, y/o daños personales y gastos médicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato bajo la siguientes sumas aseguradas y límites máximos de Responsabilidad.

** Terceros transportados: Por Persona: US$ 50,000.00
Por Acontecimiento: US$ 240,000.00

Queda entendido y convenido también que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil según se indica en la cláusula CO EX 2.1 y la siguiente NOTA exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los siguientes países: Perú, Bolivia y Chile.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

MERCOSUL / MERCOSUR

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do propietário e/ou condutor de veículos de passeio ou de aluguel nãomatriculados no país de ingresso em viagem internacional, danos causados a pessoas ou objetos não transportados

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conducor de vehículos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, daños causados a personas o cosas no transportadas

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	3
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
FIAT -1500 -1967	548572 0642168	UJM699

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: SEDAN
Marca Año: FIAT -1500 -1967
Patente: UJM699
Motor: 548572
Chasis: 0642168
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Importancias segurados e limites maximos de responsabilidade por veiculo e evento
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Danos a terceiros nao transportados
Daños a terceros no transportados

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por pessoa / Por persona	Límite Máximo por evento
US$ 60,000.00	US$ 240,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por terceiro / Por tercero	Límite Máximo por evento
US$ 40,000.00	US$ 60,000.00

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

Recordá tener siempre tu póliza al día

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	4	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Maria Alejandra Samaratti
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 26,300,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Camionetas Familiares
Uso de vehículo	Particular
Tipo de carrocería	Familiar
Marca completa	Fiat - Pulse 1.0t Audace Cvt
Año	2023
Patente	AG080TG
Número de motor	463479780316888
Número de chasis	9BD363B22RYZ89930
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 320,000,000.00	
Límite R.C. aeródromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
CLEAS		
Límite	$ 16,551,000.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite Tranportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 26,300,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 26,300,000.00	
Tipo de franquicia	Porcentual con Límites	
Porcentual con Límites	FRANQUICIA VARIABLE 1.5%	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-DA 1.1, CA-DI 12.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CA-DI 15.1, CO-EX 2.1, CG-RH 1.1, CA-DA 6.1, CG-RH 3.2, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CA-DI 8.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CA-CO 15.1, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-CO 8.1, SO-RC 6.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CG-RC 2.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-RH 6.1, CO-EX 2.1, CA-CO 1.1, CA-CO 15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 642.756,46

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Monto Franquicia	$ 394,500.00	
Tambor de arranque		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	1%	
Límite	$ 263,000.00	
Airbag		
Tipo límite	Directo	
Límite directo	$ 26,300,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 26,300,000.00	
Daños parciales por Granizo		
Límite directo	$ 26,300,000.00	
Lunetas y parabrisas		30%
Límite	$ 26,300,000.00	
Cristales laterales		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 26,300,000.00	
Rotura de cerraduras		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 26,300,000.00	
Cristales de techo		
Tipo de límite	Directo	
Límite Directo	$ 26,300,000.00	
Daño parcial al amparo de robo total		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	3%	
Límite	$ 789,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 26,300,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 26,300,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 26,300,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 26,300,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 26,300,000.00	
Doble protección Daños Corporales		
Límite Muerte	$ 1,600,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 400,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica	$ 80,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica por Persona	$ 20,000.00	
Doble protección daños materiales		30%
Límite daños materiales	$ 4,000,000.00	
Límite	$ 394,500.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Evento	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 40,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 26,300,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 26,300,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 26,300,000.00	
Servicio de asistencia		
Prestador asignado	Ibero Asistencia	
Plan de asistencia	Prestacion Superior	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina en la siguiente página considerándose parte integrante del frente póliza

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	4	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Maria Alejandra Samaratti
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	4	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

TamborArranque - Tambor de arranque

Daños al TAMBOR DE ARRANQUE DEL AUTOMOTOR, el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo, con más una copia de llave, si fuera necesario. Esta extensión se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo o hurto, con un sublímite de indemnización de hasta Porcentual y sin límite de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Queda excluido el Vicio Propio.

CristalesTecho - Cristales de techo

Daños al TECHO CORREDIZO y/o CRISTAL DE TECHO FIJO (solo para originales de fábrica), el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo. Este beneficio se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo y otros accidentes no comprendidos en la cobertura del plan con un sublímite total de indemnización de $ 26,300,000.00 para estos acontecimientos y sin límite de eventos. Para que el pago del presente beneficio sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle un certificado que acredite la existencia de la denuncia del delito, emitido por el organismo que intervino a raíz del robo o hurto.

Airbag - Airbag

Reintegro de Gastos por Reposición y Reinstalación de Airbag en caso de Daño Parcial Si a consecuencia de un DAÑO PARCIAL, se activará el sistema de AIRBAG, y sea necesaria su reposición y reinstalación, el Asegurador procederá a reintegrar hasta la suma de $ 26,300,000.00 y sin límites de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Para que el pago del presente reintegro sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle la factura original del gasto referido.

CA-CO_15.1 - Servicio de remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de (3) servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del (4) servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....(5) . De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo, será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

NOTA (1) : No podrá ser inferior a 100 kilómetros
NOTA (2) : Se deberá indicar el costo por kilómetro adicional del servicio
NOTA (3) : No podrá ser inferior a 6 servicios
NOTA (4) : Se deberá indicar a partir de que servicio el cliente deberá abonar el mismo.
NOTA (5) : Se deberá indicar el costo por servicio adicional

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CO-EX_2.1 - Seguro de responsabilidad del propietario y/o conductor de vehículos terrestre (auto de paseo particular o de alquiler) no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas (Mercosur).

Queda convenido y acordado que en relación a la cláusula CO-EX 2.1: Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur) Serán objeto del seguro La Muerte, y/o daños personales y gastos médicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato bajo la siguientes sumas aseguradas y límites máximos de Responsabilidad.

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

** Terceros transportados: Por Persona: US$ 50,000.00
Por Acontecimiento: US$ 240,000.00

Queda entendido y convenido también que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil según se indica en la cláusula CO EX 2.1 y la siguiente NOTA exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los siguientes países: Perú, Bolivia y Chile.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

MERCOSUL / MERCOSUR

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do propietário e/ou condutor de veículos de passeio ou de aluguel nãomatriculados no país de ingresso em viagem internacional, danos causados a pessoas ou objetos não transportados

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conducor de vehículos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, daños causados a personas o cosas no transportadas

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
MARIA ALEJANDRA SAMARATTI	66.831.039	4
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
FIAT -PULSE 1.0T AUDACE CVT -2023	463479780316888 9BD363B22RYZ89930	AG080TG

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: MARIA ALEJANDRA SAMARATTI
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: CAMIONETAS FAMILIARES
Marca Año: FIAT -PULSE 1.0T AUDACE CVT -2023
Patente: AG080TG
Motor: 463479780316888
Chasis: 9BD363B22RYZ89930
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Importancias segurados e limites maximos de responsabilidade por veiculo e evento
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Danos a terceiros nao transportados
Daños a terceros no transportados

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por pessoa / Por persona	Límite Máximo por evento
US$ 60,000.00	US$ 240,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por terceiro / Por tercero	Límite Máximo por evento
US$ 40,000.00	US$ 60,000.00

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

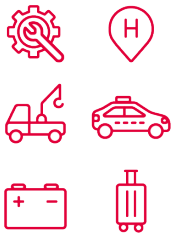
Recordá tener siempre tu póliza al día

Asistencia al vehículo y a las personas

N° Póliza	Patente N°
66.831.039	AG080TG

Servicio prestado por:	Plan de cobertura
Ibero Asistencia	Prestacion Superior

Asistencia al vehículo



Servicios incluídos:

Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $3500, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel $30150, Asistencia al viajero, línea de información las 24hs

- **Remolque por avería:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Remolque por accidente de tránsito:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Traslado de personas en ruta - Taxi o remis:**
Hasta 300 km
- **Estos servicios también se brindan en:**
Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
- **Cantidad de servicios mensuales:**
2 Siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente.
- **Cantidad de servicios anuales:**
12

El prestador no cubrirá ni atenderá servicios que hayan sido contratados por la persona asegurada o conductora sin su aprobación y consentimiento, excepto que se reporte lo ocurrido al prestador dentro de las 48 h del evento y en casos de fuerza mayor o imposibilidad comprobada. Para estos casos, se tendrán en cuenta los valores contratados entre la aseguradora y la prestadora.

Podés conocer las condiciones generales de las prestaciones y sus alcances en www.lasegunda.com.ar

Asistencia a las personas

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito
se reintegrarán hasta $ 18000

En el resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente
se reintegrarán hasta USD 18000

Solicitá asistencia las 24 h a través de los siguientes canales:

Argentina
0800-888-0001

Internacional
(0054) 342-4103310

Llamar

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play

Descárgalo en el App Store

3416491199

(Sólo mensajes de texto)

Chatear

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	5	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 15,950,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Sedan
Uso de vehículo	Particular
Tipo de carrocería	Sedan
Marca completa	Toyota - Etios 1.5 4 Ptas Platinum
Año	2017
Patente	AB787HS
Número de motor	2NR4137188
Número de chasis	9BRK29BT5J0134009
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 320,000,000.00	
Límite R.C. aeródromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
CLEAS		
Límite	$ 16,551,000.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite Tranportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 15,950,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 15,950,000.00	
Tipo de franquicia	Porcentual con Límites	
Porcentual con Límites	FRANQUICIA VARIABLE 1.5%	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-DA 1.1, CA-DI 12.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CA-DI 15.1, CO-EX 2.1, CG-RH 1.1, CA-DA 6.1, CG-RH 3.2, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CA-DI 8.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CA-CO 15.1, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-CO 8.1, SO-RC 6.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CG-RC 2.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-RH 6.1, CO-EX 2.1, CA-CO 1.1, CA-CO 15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 581.396,67

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Monto Franquicia	$ 290,000.00	
Tambor de arranque		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	1%	
Límite	$ 159,500.00	
Airbag		
Tipo límite	Directo	
Límite directo	$ 15,950,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 15,950,000.00	
Daños parciales por Granizo		
Límite directo	$ 15,950,000.00	
Lunetas y parabrisas		30%
Límite	$ 15,950,000.00	
Cristales laterales		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 15,950,000.00	
Rotura de cerraduras		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 15,950,000.00	
Cristales de techo		
Tipo de límite	Directo	
Límite Directo	$ 15,950,000.00	
Daño parcial al amparo de robo total		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	3%	
Límite	$ 478,500.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 15,950,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 15,950,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 15,950,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 15,950,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 15,950,000.00	
Doble protección Daños Corporales		
Límite Muerte	$ 1,600,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 400,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica	$ 80,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica por Persona	$ 20,000.00	
Doble protección daños materiales		30%
Límite daños materiales	$ 4,000,000.00	
Límite	$ 290,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Evento	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 40,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 15,950,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 15,950,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 15,950,000.00	
Servicio de asistencia		
Prestador asignado	Ibero Asistencia	
Plan de asistencia	Prestacion Superior	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina en la siguiente página considerándose parte integrante del frente póliza

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	5	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	5	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

TamborArranque - Tambor de arranque

Daños al TAMBOR DE ARRANQUE DEL AUTOMOTOR, el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo, con más una copia de llave, si fuera necesario. Esta extensión se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo o hurto, con un sublímite de indemnización de hasta Porcentual y sin límite de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Queda excluido el Vicio Propio.

CristalesTecho - Cristales de techo

Daños al TECHO CORREDIZO y/o CRISTAL DE TECHO FIJO (solo para originales de fábrica), el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo. Este beneficio se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo y otros accidentes no comprendidos en la cobertura del plan con un sublímite total de indemnización de $ 15,950,000.00 para estos acontecimientos y sin límite de eventos. Para que el pago del presente beneficio sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle un certificado que acredite la existencia de la denuncia del delito, emitido por el organismo que intervino a raíz del robo o hurto.

Airbag - Airbag

Reintegro de Gastos por Reposición y Reinstalación de Airbag en caso de Daño Parcial Si a consecuencia de un DAÑO PARCIAL, se activará el sistema de AIRBAG, y sea necesaria su reposición y reinstalación, el Asegurador procederá a reintegrar hasta la suma de $ 15,950,000.00 y sin límites de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Para que el pago del presente reintegro sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle la factura original del gasto referido.

CA-CO_15.1 - Servicio de remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de (3) servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del (4) servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....(5) . De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo, será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

NOTA (1) : No podrá ser inferior a 100 kilómetros
NOTA (2) : Se deberá indicar el costo por kilómetro adicional del servicio
NOTA (3) : No podrá ser inferior a 6 servicios
NOTA (4) : Se deberá indicar a partir de que servicio el cliente deberá abonar el mismo.
NOTA (5) : Se deberá indicar el costo por servicio adicional

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CO-EX_2.1 - Seguro de responsabilidad del propietario y/o conductor de vehículos terrestre (auto de paseo particular o de alquiler) no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas (Mercosur).

Queda convenido y acordado que en relación a la cláusula CO-EX 2.1: Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur) Serán objeto del seguro La Muerte, y/o daños personales y gastos médicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato bajo la siguientes sumas aseguradas y límites máximos de Responsabilidad.

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

** Terceros transportados: Por Persona: US$ 50,000.00
Por Acontecimiento: US$ 240,000.00

Queda entendido y convenido también que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil según se indica en la cláusula CO EX 2.1 y la siguiente NOTA exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los siguientes países: Perú, Bolivia y Chile.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

MERCOSUL / MERCOSUR

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do propietário e/ou condutor de veículos de passeio ou de aluguel nãomatriculados no país de ingresso em viagem internacional, danos causados a pessoas ou objetos não transportados

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conducor de vehículos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, daños causados a personas o cosas no transportadas

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	5
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
TOYOTA -ETIOS 1.5 4 PTAS PLATINUM 4AT -2017	2NR4137188 9BRK29BT5J0134009	AB787HS

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: SEDAN
Marca Año: TOYOTA -ETIOS 1.5 4 PTAS PLATINUM 4AT -2017
Patente: AB787HS
Motor: 2NR4137188
Chasis: 9BRK29BT5J0134009
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Importancias segurados e limites maximos de responsabilidade por veiculo e evento
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Danos a terceiros nao transportados
Daños a terceros no transportados

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por pessoa / Por persona	Límite Máximo por evento
US$ 60,000.00	US$ 240,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por terceiro / Por tercero	Límite Máximo por evento
US$ 40,000.00	US$ 60,000.00

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

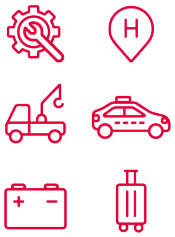
Recordá tener siempre tu póliza al día

Asistencia al vehículo y a las personas

N° Póliza	Patente N°
66.831.039	AB787HS

Servicio prestado por:	Plan de cobertura
Ibero Asistencia	Prestacion Superior

Asistencia al vehículo



Servicios incluídos:

Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $3500, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel $30150, Asistencia al viajero, línea de información las 24hs

- **Remolque por avería:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Remolque por accidente de tránsito:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Traslado de personas en ruta - Taxi o remis:**
Hasta 300 km
- **Estos servicios también se brindan en:**
Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
- **Cantidad de servicios mensuales:**
2 Siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente.
- **Cantidad de servicios anuales:**
12

El prestador no cubrirá ni atenderá servicios que hayan sido contratados por la persona asegurada o conductora sin su aprobación y consentimiento, excepto que se reporte lo ocurrido al prestador dentro de las 48 h del evento y en casos de fuerza mayor o imposibilidad comprobada. Para estos casos, se tendrán en cuenta los valores contratados entre la aseguradora y la prestadora.

Podés conocer las condiciones generales de las prestaciones y sus alcances en www.lasegunda.com.ar

Asistencia a las personas

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito
se reintegrarán hasta $ 18000

En el resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente
se reintegrarán hasta USD 18000

Solicitá asistencia las 24 h a través de los siguientes canales:

Argentina
0800-888-0001

Internacional
(0054) 342-4103310

Llamar

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play

Descárgalo en el App Store

3416491199

(Sólo mensajes de texto)

Chatear

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	6	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Sandra De Las Mercedes Valentini
Juan Xxiii 2490
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 16,150,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Sedan
Uso de vehículo	Particular
Tipo de carrocería	Sedan
Marca completa	Chevrolet - Onix 1.4 Joy Black
Año	2021
Patente	AE882NY
Número de motor	MAC004331
Número de chasis	9BGKD48T0MB199825
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 320,000,000.00	
Límite R.C. aeródromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
CLEAS		
Límite	$ 16,551,000.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite Tranportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 16,150,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 16,150,000.00	
Tipo de franquicia	Porcentual con Límites	
Porcentual con Límites	FRANQUICIA VARIABLE 2.5%	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-DA 1.1, CA-DI 12.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CA-DI 15.1, CO-EX 2.1, CG-RH 1.1, CA-DA 6.1, CG-RH 3.2, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CA-DI 8.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CA-CO 15.1, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-CO 8.1, SO-RC 6.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CG-RC 2.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-RH 6.1, CO-EX 2.1, CA-CO 1.1, CA-CO 15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 432.880,48

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Monto Franquicia	$ 470,000.00	
Tambor de arranque		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	1%	
Límite	$ 161,500.00	
Airbag		
Tipo límite	Directo	
Límite directo	$ 16,150,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 16,150,000.00	
Daños parciales por Granizo		
Límite directo	$ 16,150,000.00	
Lunetas y parabrisas		30%
Límite	$ 16,150,000.00	
Cristales laterales		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 16,150,000.00	
Rotura de cerraduras		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 16,150,000.00	
Cristales de techo		
Tipo de límite	Directo	
Límite Directo	$ 16,150,000.00	
Daño parcial al amparo de robo total		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	3%	
Límite	$ 484,500.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 16,150,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 16,150,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 16,150,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 16,150,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 16,150,000.00	
Doble protección Daños Corporales		
Límite Muerte	$ 1,600,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 400,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica	$ 80,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica por Persona	$ 20,000.00	
Doble protección daños materiales		30%
Límite daños materiales	$ 4,000,000.00	
Límite	$ 470,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Evento	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 40,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 16,150,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 16,150,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 16,150,000.00	
Servicio de asistencia		
Prestador asignado	Ibero Asistencia	
Plan de asistencia	Prestacion Superior	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina en la siguiente página considerándose parte integrante del frente póliza

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	6	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Sandra De Las Mercedes Valentini
Juan Xxiii 2490
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de
Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	6	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

TamborArranque - Tambor de arranque

Daños al TAMBOR DE ARRANQUE DEL AUTOMOTOR, el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo, con más una copia de llave, si fuera necesario. Esta extensión se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo o hurto, con un sublímite de indemnización de hasta Porcentual y sin límite de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Queda excluido el Vicio Propio.

CristalesTecho - Cristales de techo

Daños al TECHO CORREDIZO y/o CRISTAL DE TECHO FIJO (solo para originales de fábrica), el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo. Este beneficio se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo y otros accidentes no comprendidos en la cobertura del plan con un sublímite total de indemnización de $ 16,150,000.00 para estos acontecimientos y sin límite de eventos. Para que el pago del presente beneficio sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle un certificado que acredite la existencia de la denuncia del delito, emitido por el organismo que intervino a raíz del robo o hurto.

Airbag - Airbag

Reintegro de Gastos por Reposición y Reinstalación de Airbag en caso de Daño Parcial Si a consecuencia de un DAÑO PARCIAL, se activará el sistema de AIRBAG, y sea necesaria su reposición y reinstalación, el Asegurador procederá a reintegrar hasta la suma de $ 16,150,000.00 y sin límites de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Para que el pago del presente reintegro sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle la factura original del gasto referido.

CA-CO_15.1 - Servicio de remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de (3) servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del (4) servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....(5) . De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo, será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

NOTA (1) : No podrá ser inferior a 100 kilómetros
NOTA (2) : Se deberá indicar el costo por kilómetro adicional del servicio
NOTA (3) : No podrá ser inferior a 6 servicios
NOTA (4) : Se deberá indicar a partir de que servicio el cliente deberá abonar el mismo.
NOTA (5) : Se deberá indicar el costo por servicio adicional

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CO-EX_2.1 - Seguro de responsabilidad del propietario y/o conductor de vehículos terrestre (auto de paseo particular o de alquiler) no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas (Mercosur).

Queda convenido y acordado que en relación a la cláusula CO-EX 2.1: Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur) Serán objeto del seguro La Muerte, y/o daños personales y gastos médicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato bajo la siguientes sumas aseguradas y límites máximos de Responsabilidad.

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

** Terceros transportados: Por Persona: US$ 50,000.00
Por Acontecimiento: US$ 240,000.00

Queda entendido y convenido también que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil según se indica en la cláusula CO EX 2.1 y la siguiente NOTA exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los siguientes países: Perú, Bolivia y Chile.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

MERCOSUL / MERCOSUR

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do propietário e/ou condutor de veículos de passeio ou de aluguel nãomatriculados no país de ingresso em viagem internacional, danos causados a pessoas ou objetos não transportados

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conducor de vehículos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, daños causados a personas o cosas no transportadas

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
SANDRA DE LAS MERCEDES VALENTINI	66.831.039	6
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
JUAN XXIII 2490 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
CHEVROLET -ONIX 1.4 JOY BLACK L/19 -2021	MAC004331 9BGKD48T0MB199825	AE882NY

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: SANDRA DE LAS MERCEDES VALENTINI
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: SEDAN
Marca Año: CHEVROLET -ONIX 1.4 JOY BLACK L/19 -2021
Patente: AE882NY
Motor: MAC004331
Chasis: 9BGKD48T0MB199825
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Importancias segurados e limites maximos de responsabilidade por veiculo e evento
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Danos a terceiros nao transportados
Daños a terceros no transportados

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por pessoa / Por persona	Límite Máximo por evento
US$ 60,000.00	US$ 240,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por terceiro / Por tercero	Límite Máximo por evento
US$ 40,000.00	US$ 60,000.00

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

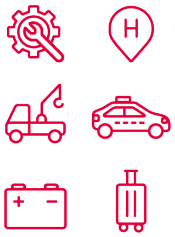
Recordá tener siempre tu póliza al día

Asistencia al vehículo y a las personas

N° Póliza	Patente N°
66.831.039	AE882NY

Servicio prestado por:	Plan de cobertura
Ibero Asistencia	Prestacion Superior

Asistencia al vehículo



Servicios incluídos:

Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $3500, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel $30150, Asistencia al viajero, línea de información las 24hs

- **Remolque por avería:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Remolque por accidente de tránsito:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Traslado de personas en ruta - Taxi o remis:**
Hasta 300 km
- **Estos servicios también se brindan en:**
Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
- **Cantidad de servicios mensuales:**
2 Siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente.
- **Cantidad de servicios anuales:**
12

El prestador no cubrirá ni atenderá servicios que hayan sido contratados por la persona asegurada o conductora sin su aprobación y consentimiento, excepto que se reporte lo ocurrido al prestador dentro de las 48 h del evento y en casos de fuerza mayor o imposibilidad comprobada. Para estos casos, se tendrán en cuenta los valores contratados entre la aseguradora y la prestadora.

Podés conocer las condiciones generales de las prestaciones y sus alcances en www.lasegunda.com.ar

Asistencia a las personas

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito
se reintegrarán hasta $ 18000

En el resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente
se reintegrarán hasta USD 18000

Solicitá asistencia las 24 h a través de los siguientes canales:

Argentina
0800-888-0001

Internacional
(0054) 342-4103310

Llamar

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play

Descárgalo en el App Store

3416491199

(Sólo mensajes de texto)

Chatear

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	7	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 21,800,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Pick-up Carga Menos De 1000kg
Uso de vehículo	Particular
Tipo de carrocería	Furgon De Fabrica
Marca completa	Fiat - Strada 1.4 Fire Endurance Cd
Año	2023
Patente	AG007CB
Número de motor	327A0554855322
Número de chasis	9BD281D24PYY55351
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 320,000,000.00	
Límite R.C. aeródromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
CLEAS		
Límite	$ 16,551,000.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite Tranportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 21,800,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 21,800,000.00	
Tipo de franquicia	Porcentual con Límites	
Porcentual con Límites	FRANQUICIA VARIABLE 1.5%	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-DA 1.1, CA-DI 12.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CA-DI 15.1, CO-EX 2.1, CG-RH 1.1, CA-DA 6.1, CG-RH 3.2, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CA-DI 8.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CA-CO 15.1, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-CO 8.1, SO-RC 6.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CG-RC 2.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-RH 6.1, CO-EX 2.1, CA-CO 1.1, CA-CO 15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 577.954,84

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Monto Franquicia	$ 327,000.00	
Tambor de arranque		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	1%	
Límite	$ 218,000.00	
Airbag		
Tipo límite	Directo	
Límite directo	$ 21,800,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 21,800,000.00	
Daños parciales por Granizo		
Límite directo	$ 21,800,000.00	
Lunetas y parabrisas		30%
Límite	$ 21,800,000.00	
Cristales laterales		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 21,800,000.00	
Rotura de cerraduras		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 21,800,000.00	
Cristales de techo		
Tipo de límite	Directo	
Límite Directo	$ 21,800,000.00	
Daño parcial al amparo de robo total		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	3%	
Límite	$ 654,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 21,800,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 21,800,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 21,800,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 21,800,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 21,800,000.00	
Doble protección Daños Corporales		
Límite Muerte	$ 1,600,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 400,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica	$ 80,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica por Persona	$ 20,000.00	
Doble protección daños materiales		30%
Límite daños materiales	$ 4,000,000.00	
Límite	$ 327,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Evento	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 40,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 21,800,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 21,800,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 21,800,000.00	
Servicio de asistencia		
Prestador asignado	Ibero Asistencia	
Plan de asistencia	Prestacion Superior	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina en la siguiente página considerándose parte integrante del frente póliza

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	7	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de
Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	7	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

TamborArranque - Tambor de arranque

Daños al TAMBOR DE ARRANQUE DEL AUTOMOTOR, el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo, con más una copia de llave, si fuera necesario. Esta extensión se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo o hurto, con un sublímite de indemnización de hasta Porcentual y sin límite de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Queda excluido el Vicio Propio.

CristalesTecho - Cristales de techo

Daños al TECHO CORREDIZO y/o CRISTAL DE TECHO FIJO (solo para originales de fábrica), el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo. Este beneficio se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo y otros accidentes no comprendidos en la cobertura del plan con un sublímite total de indemnización de $ 21,800,000.00 para estos acontecimientos y sin límite de eventos. Para que el pago del presente beneficio sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle un certificado que acredite la existencia de la denuncia del delito, emitido por el organismo que intervino a raíz del robo o hurto.

Airbag - Airbag

Reintegro de Gastos por Reposición y Reinstalación de Airbag en caso de Daño Parcial Si a consecuencia de un DAÑO PARCIAL, se activará el sistema de AIRBAG, y sea necesaria su reposición y reinstalación, el Asegurador procederá a reintegrar hasta la suma de $ 21,800,000.00 y sin límites de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Para que el pago del presente reintegro sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle la factura original del gasto referido.

CA-CO_15.1 - Servicio de remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de (3) servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del (4) servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....(5) . De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo, será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

NOTA (1) : No podrá ser inferior a 100 kilómetros
NOTA (2) : Se deberá indicar el costo por kilómetro adicional del servicio
NOTA (3) : No podrá ser inferior a 6 servicios
NOTA (4) : Se deberá indicar a partir de que servicio el cliente deberá abonar el mismo.
NOTA (5) : Se deberá indicar el costo por servicio adicional

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CO-EX_2.1 - Seguro de responsabilidad del propietario y/o conductor de vehículos terrestre (auto de paseo particular o de alquiler) no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas (Mercosur).

Queda convenido y acordado que en relación a la cláusula CO-EX 2.1: Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur) Serán objeto del seguro La Muerte, y/o daños personales y gastos médicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato bajo la siguientes sumas aseguradas y límites máximos de Responsabilidad.

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

** Terceros transportados: Por Persona: US$ 50,000.00
Por Acontecimiento: US$ 240,000.00

Queda entendido y convenido también que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil según se indica en la cláusula CO EX 2.1 y la siguiente NOTA exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los siguientes países: Perú, Bolivia y Chile.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

MERCOSUL / MERCOSUR

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do propietário e/ou condutor de veículos de passeio ou de aluguel nãomatriculados no país de ingresso em viagem internacional, danos causados a pessoas ou objetos não transportados

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conducor de vehículos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, daños causados a personas o cosas no transportadas

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	7
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
FIAT -STRADA 1.4 FIRE ENDURANCE CD -2023	327A0554855322 9BD281D24PYY55351	AG007CB

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: PICK-UP CARGA MENOS DE 1000KG
Marca Año: FIAT -STRADA 1.4 FIRE ENDURANCE CD -2023
Patente: AG007CB
Motor: 327A0554855322
Chasis: 9BD281D24PYY55351
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Importancias segurados e limites maximos de responsabilidade por veiculo e evento
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Danos a terceiros nao transportados
Daños a terceros no transportados

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por pessoa / Por persona	Límite Máximo por evento
US$ 60,000.00	US$ 240,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por terceiro / Por tercero	Límite Máximo por evento
US$ 40,000.00	US$ 60,000.00

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

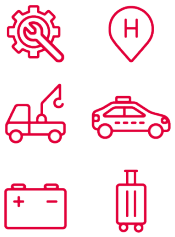
Recordá tener siempre tu póliza al día

Asistencia al vehículo y a las personas

N° Póliza	Patente N°
66.831.039	AG007CB

Servicio prestado por:	Plan de cobertura
Ibero Asistencia	Prestacion Superior

Asistencia al vehículo



Servicios incluídos:

Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $3500, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel $30150, Asistencia al viajero, línea de información las 24hs

- **Remolque por avería:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Remolque por accidente de tránsito:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Traslado de personas en ruta - Taxi o remis:**
Hasta 300 km
- **Estos servicios también se brindan en:**
Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
- **Cantidad de servicios mensuales:**
2 Siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente.
- **Cantidad de servicios anuales:**
12

El prestador no cubrirá ni atenderá servicios que hayan sido contratados por la persona asegurada o conductora sin su aprobación y consentimiento, excepto que se reporte lo ocurrido al prestador dentro de las 48 h del evento y en casos de fuerza mayor o imposibilidad comprobada. Para estos casos, se tendrán en cuenta los valores contratados entre la aseguradora y la prestadora.

Podés conocer las condiciones generales de las prestaciones y sus alcances en www.lasegunda.com.ar

Asistencia a las personas

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito
se reintegrarán hasta $ 18000

En el resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente
se reintegrarán hasta USD 18000

Solicitá asistencia las 24 h a través de los siguientes canales:

Argentina
0800-888-0001

Internacional
(0054) 342-4103310

Llamar

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play

Descárgalo en el App Store

3416491199

(Sólo mensajes de texto)

Chatear

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	8	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 50,400,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Pick-up Carga Mas De 1000kg 4x4
Uso de vehículo	Particular
Tipo de carrocería	Doble Cabina
Marca completa	Volkswagen - Amarok 30td 4x4 Dc
Año	2024
Patente	AG676OV
Número de motor	DDX235288
Número de chasis	8AWDW22HXRA010817
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 320,000,000.00	
Límite R.C. aeródromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
CLEAS		
Límite	$ 16,551,000.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite Tranportados	$ 106,666,667.00	
Límite no transportados	$ 106,666,667.00	
Límite materiales	$ 106,666,666.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 50,400,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 50,400,000.00	
Tipo de franquicia	Porcentual con Límites	
Porcentual con Límites	FRANQUICIA VARIABLE 1.5%	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-DA 1.1, CA-DI 12.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CA-DI 15.1, CO-EX 2.1, CG-RH 1.1, CA-DA 6.1, CG-RH 3.2, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CA-DI 8.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CA-CO 15.1, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-CO 8.1, SO-RC 6.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CG-RC 2.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-RH 6.1, CO-EX 2.1, CA-CO 1.1, CA-CO 15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 1.057.671,96

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Monto Franquicia	$ 756,000.00	
Tambor de arranque		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	1%	
Límite	$ 504,000.00	
Airbag		
Tipo límite	Directo	
Límite directo	$ 50,400,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 50,400,000.00	
Daños parciales por Granizo		
Límite directo	$ 50,400,000.00	
Lunetas y parabrisas		30%
Límite	$ 50,400,000.00	
Cristales laterales		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 50,400,000.00	
Rotura de cerraduras		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 50,400,000.00	
Cristales de techo		
Tipo de límite	Directo	
Límite Directo	$ 50,400,000.00	
Daño parcial al amparo de robo total		
Tipo de límite	Porcentual	
Límite Porcentual	3%	
Límite	$ 1,512,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 50,400,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 50,400,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 50,400,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 50,400,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 50,400,000.00	
Doble protección Daños Corporales		
Límite Muerte	$ 1,600,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 400,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica	$ 80,000.00	
Límite Asistencia Médico Farmacéutica por Persona	$ 20,000.00	
Doble protección daños materiales		30%
Límite daños materiales	$ 4,000,000.00	
Límite	$ 756,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Evento	US$ 60,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 40,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 50,400,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 50,400,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 50,400,000.00	
Servicio de asistencia		
Prestador asignado	Ibero Asistencia	
Plan de asistencia	Prestacion Superior	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina en la siguiente página considerándose parte integrante del frente póliza

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	8	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de
Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	8	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

TamborArranque - Tambor de arranque

Daños al TAMBOR DE ARRANQUE DEL AUTOMOTOR, el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo, con más una copia de llave, si fuera necesario. Esta extensión se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo o hurto, con un sublímite de indemnización de hasta Porcentual y sin límite de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Queda excluido el Vicio Propio.

CristalesTecho - Cristales de techo

Daños al TECHO CORREDIZO y/o CRISTAL DE TECHO FIJO (solo para originales de fábrica), el asegurador indemnizará los daños correspondientes a la reparación o reemplazo del mismo. Este beneficio se otorga aun cuando el daño se hubiera producido por un intento de robo y otros accidentes no comprendidos en la cobertura del plan con un sublímite total de indemnización de $ 50,400,000.00 para estos acontecimientos y sin límite de eventos. Para que el pago del presente beneficio sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle un certificado que acredite la existencia de la denuncia del delito, emitido por el organismo que intervino a raíz del robo o hurto.

Airbag - Airbag

Reintegro de Gastos por Reposición y Reinstalación de Airbag en caso de Daño Parcial Si a consecuencia de un DAÑO PARCIAL, se activará el sistema de AIRBAG, y sea necesaria su reposición y reinstalación, el Asegurador procederá a reintegrar hasta la suma de $ 50,400,000.00 y sin límites de eventos, el cual se actualizará en cada renovación de póliza. Para que el pago del presente reintegro sea procedente, el Asegurado, a pedido del Asegurador, deberá entregarle la factura original del gasto referido.

CA-CO_15.1 - Servicio de remolques

Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller que indique el solicitante en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio indicado por el punto 3 del presente Artículo, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de (3) servicios de Asistencia anuales sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). A partir del (4) servicio, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante. Previa conformidad del solicitante y antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por servicio de $.....(5) . De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo, será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

NOTA (1) : No podrá ser inferior a 100 kilómetros
NOTA (2) : Se deberá indicar el costo por kilómetro adicional del servicio
NOTA (3) : No podrá ser inferior a 6 servicios
NOTA (4) : Se deberá indicar a partir de que servicio el cliente deberá abonar el mismo.
NOTA (5) : Se deberá indicar el costo por servicio adicional

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CO-EX_2.1 - Seguro de responsabilidad del propietario y/o conductor de vehículos terrestre (auto de paseo particular o de alquiler) no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas (Mercosur).

Queda convenido y acordado que en relación a la cláusula CO-EX 2.1: Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur) Serán objeto del seguro La Muerte, y/o daños personales y gastos médicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato bajo la siguientes sumas aseguradas y límites máximos de Responsabilidad.

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

** Terceros transportados: Por Persona: US$ 50,000.00
Por Acontecimiento: US$ 240,000.00

Queda entendido y convenido también que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil según se indica en la cláusula CO EX 2.1 y la siguiente NOTA exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los siguientes países: Perú, Bolivia y Chile.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

MERCOSUL / MERCOSUR

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do propietário e/ou condutor de veículos de passeio ou de aluguel nãomatriculados no país de ingresso em viagem internacional, danos causados a pessoas ou objetos não transportados

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conducor de vehículos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, daños causados a personas o cosas no transportadas

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	8
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
VOLKSWAGEN -AMAROK 30TD 4X4 DC AT 258HP HIGHLI -2024	DDX235288 8AWDW22HXRA010817	AG676OV

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: PICK-UP CARGA MAS DE 1000KG 4X4
Marca Año: VOLKSWAGEN -AMAROK 30TD 4X4 DC AT 258HP
Patente: AG676OV
Motor: DDX235288
Chasis: 8AWDW22HXRA010817
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Importancias segurados e limites maximos de responsabilidade por veiculo e evento
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Danos a terceiros nao transportados
Daños a terceros no transportados

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por pessoa / Por persona	Límite Máximo por evento
US$ 60,000.00	US$ 240,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por terceiro / Por tercero	Límite Máximo por evento
US$ 40,000.00	US$ 60,000.00

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

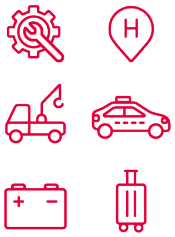
Recordá tener siempre tu póliza al día

Asistencia al vehículo y a las personas

N° Póliza	Patente N°
66.831.039	AG676OV

Servicio prestado por:	Plan de cobertura
Ibero Asistencia	Prestacion Superior

Asistencia al vehículo



Servicios incluídos:

Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $3500, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel $30150, Asistencia al viajero, línea de información las 24hs

- **Remolque por avería:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Remolque por accidente de tránsito:**
hasta 300 kilómetros lineales
- **Traslado de personas en ruta - Taxi o remis:**
Hasta 300 km
- **Estos servicios también se brindan en:**
Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
- **Cantidad de servicios mensuales:**
2 Siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente.
- **Cantidad de servicios anuales:**
12

El prestador no cubrirá ni atenderá servicios que hayan sido contratados por la persona asegurada o conductora sin su aprobación y consentimiento, excepto que se reporte lo ocurrido al prestador dentro de las 48 h del evento y en casos de fuerza mayor o imposibilidad comprobada. Para estos casos, se tendrán en cuenta los valores contratados entre la aseguradora y la prestadora.

Podés conocer las condiciones generales de las prestaciones y sus alcances en www.lasegunda.com.ar

Asistencia a las personas

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito
se reintegrarán hasta $ 18000

En el resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente
se reintegrarán hasta USD 18000

Solicitá asistencia las 24 h a través de los siguientes canales:

Argentina
0800-888-0001

Internacional
(0054) 342-4103310

Llamar

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play

Descárgalo en el App Store

3416491199

(Sólo mensajes de texto)

Chatear

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	9	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 87,416,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Camiones Pesados
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Playa
Marca completa	Iveco - Stralis 490 S38t Ta
Año	2008
Patente	HLO211
Número de motor	F3BE06815011671
Número de chasis	8ATM2ARH08X065359
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 700,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 87,416,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 87,416,000.00	
Tipo de franquicia	Fija	
Franquicia Fija	$ 4,247,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 87,416,000.00	
Lunetas y parabrisas		

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CO-EX 1.1, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CG-RH 1.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CG-RH 3.2, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-CC 4.2, CA-DI 12.1, CA-CO 1.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, SO-RC 6.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-CO 1.1, CA-RH 6.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 1.975.953,13

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite directo	$ 87,416,000.00	
Cristales laterales		
Límite directo	$ 87,416,000.00	
Rotura de cerraduras		
Límite directo	$ 87,416,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 87,416,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 87,416,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 87,416,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 87,416,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 87,416,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Daños Transportados por Bien	US$ 1000.00	
Límite Daños Transportados por Evento	US$ 10,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 87,416,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 87,416,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 87,416,000.00	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	9	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	9
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
IVECO -STRALIS 490 S38T TA -2008	F3BE06815011671 8ATM2ARH08X065359	HLO211

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: CAMIONES PESADOS
Marca Año: IVECO -STRALIS 490 S38T TA -2008
Patente: HLO211
Motor: F3BE06815011671
Chasis: 8ATM2ARH08X065359
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	Danos Materiais / Daños Materiales	Limite Maximo
Por Pessoa / Por persona	Por Bien	Por Evento
US$ 50,000.00	US$ 30,000.00	US$ 200,000.00

Danos a passageiros / Daños a pasajeros	
Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por Pessoa / Por persona	Límite máximo por Evento
US$ 50,000.00	US$ 10,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por Bien	Límite máximo por Evento
US$ 1000.00	US$ 240,000.00

Observ. : No caso de siniestro deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde occoreu o fato.
Observ. : En caso de siniestro debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurado del pais donde ocurrio el hecho.

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

Recordá tener siempre tu póliza al día

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	10	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 34,486,002.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Acoplado
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Sider
Marca completa	Pincen - Pincen
Año	2014
Patente	NSE293
Número de motor	
Número de chasis	8A953552SEE335008
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 700,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 34,486,002.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 34,486,002.00	
Tipo de franquicia	Fija	
Franquicia Fija	$ 1,361,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 34,486,002.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 34,486,002.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CO-EX 1.1, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CG-RH 1.1, CG-RH 2.1, CG-RH 3.2, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CG-RH 4.2, CG-DA 3.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, SO-RC 6.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-CO 1.1, CA-RH 6.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 964.753,94

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 34,486,002.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 34,486,002.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 34,486,002.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Daños Transportados por Bien	US$ 1000.00	
Límite Daños Transportados por Evento	US$ 10,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 34,486,002.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 34,486,002.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 34,486,002.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	10	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	10
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
PINCEN -PINCEN -2014	8A953552SEE335008	NSE293

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: ACOPLADO
Marca Año: PINCEN -PINCEN -2014
Patente: NSE293
Motor:
Chasis: 8A953552SEE335008
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	Danos Materiais / Daños Materiales	Limite Maximo
Por Pessoa / Por persona	Por Bien	Por Evento
US$ 50,000.00	US$ 30,000.00	US$ 200,000.00

Danos a passageiros / Daños a pasajeros	
Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por Pessoa / Por persona	Límite máximo por Evento
US$ 50,000.00	US$ 10,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por Bien	Límite máximo por Evento
US$ 1000.00	US$ 240,000.00

Observ. : No caso de siniestro deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde occoreu o fato.
Observ. : En caso de siniestro debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurado del pais donde ocurrio el hecho.

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

Recordá tener siempre tu póliza al día

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	11	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 84,286,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Camiones Semi-pesados
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Playa
Marca completa	Ford Camion - Cargo 1729/37 Ev Cd
Año	2017
Patente	AB476FY
Número de motor	36558895
Número de chasis	9BFYEA8E3HBL63568
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 700,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 84,286,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 84,286,000.00	
Tipo de franquicia	Fija	
Franquicia Fija	$ 4,247,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 84,286,000.00	
Lunetas y parabrisas		

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CO-EX 1.1, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CG-RH 1.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CG-RH 3.2, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-CC 4.2, CA-DI 12.1, CA-CO 1.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, SO-RC 6.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-CO 1.1, CA-RH 6.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 1.741.621,21

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite directo	$ 84,286,000.00	
Cristales laterales		
Límite directo	$ 84,286,000.00	
Rotura de cerraduras		
Límite directo	$ 84,286,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 84,286,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 84,286,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 84,286,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 84,286,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 84,286,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Daños Transportados por Bien	US$ 1000.00	
Límite Daños Transportados por Evento	US$ 10,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 84,286,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 84,286,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 84,286,000.00	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	11	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino
ACREEDOR PRENDARIO	Industrial And Commercial Bank	C.U.I.T 30709447846	Calle S/N 1	Ciudad Autonoma Bs.As.

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	11
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
FORD CAMION -CARGO 1729/37 EV CD -2017	36558895 9BFYEA8E3HBL63568	AB476FY

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES



Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: CAMIONES SEMI-PESADOS
Marca Año: FORD CAMION -CARGO 1729/37 EV CD -2017
Patente: AB476FY
Motor: 36558895
Chasis: 9BFYEA8E3HBL63568
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.



Luis Mario Castellini
Gerente General

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	Danos Materiais / Daños Materiales	Limite Maximo
Por Pessoa / Por persona	Por Bien	Por Evento
US$ 50,000.00	US$ 30,000.00	US$ 200,000.00

Danos a passageiros / Daños a pasajeros	
Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por Pessoa / Por persona	Límite máximo por Evento
US$ 50,000.00	US$ 10,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por Bien	Límite máximo por Evento
US$ 1000.00	US$ 240,000.00

Observ. : No caso de siniestro deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde occoreu o fato.
Observ. : En caso de siniestro debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurado del pais donde ocurrio el hecho.

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

Recordá tener siempre tu póliza al día

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	12	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 26,471,276.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Semiremolque
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Con Barandas
Marca completa	Randon - Randon
Año	2008
Patente	HRS807
Número de motor	
Número de chasis	8B8GSRA3F9M002451
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 700,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 26,471,276.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 26,471,276.00	
Tipo de franquicia	Fija	
Franquicia Fija	$ 1,361,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 26,471,276.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 26,471,276.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CO-EX 1.1, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CG-RH 1.1, CG-RH 2.1, CG-RH 3.2, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CG-RH 4.2, CG-DA 3.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, SO-RC 6.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-CO 1.1, CA-RH 6.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 817.283,47

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 26,471,276.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 26,471,276.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 26,471,276.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Daños Transportados por Bien	US$ 1000.00	
Límite Daños Transportados por Evento	US$ 10,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 26,471,276.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 26,471,276.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 26,471,276.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	12	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	12
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
RANDON -RANDON -2008	8B8GSRA3F9M002451	HRS807

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: SEMIREMOLQUE
Marca Año: RANDON -RANDON -2008
Patente: HRS807
Motor:
Chasis: 8B8GSRA3F9M002451
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	Danos Materiais / Daños Materiales	Limite Maximo
Por Pessoa / Por persona	Por Bien	Por Evento
US$ 50,000.00	US$ 30,000.00	US$ 200,000.00

Danos a passageiros / Daños a pasajeros	
Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por Pessoa / Por persona	Límite máximo por Evento
US$ 50,000.00	US$ 10,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por Bien	Límite máximo por Evento
US$ 1000.00	US$ 240,000.00

Observ. : No caso de siniestro deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde occoreu o fato.
Observ. : En caso de siniestro debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurado del pais donde ocurrio el hecho.

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

Recordá tener siempre tu póliza al día

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	13	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 51,983,735.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Semiremolque
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Sider
Marca completa	Pincen - Scs
Año	2022
Patente	AF147LS
Número de motor	
Número de chasis	8A9S3S529MD335203
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 700,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 51,983,735.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 51,983,735.00	
Tipo de franquicia	Fija	
Franquicia Fija	$ 1,361,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 51,983,735.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 51,983,735.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CO-EX 1.1, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CG-RH 1.1, CG-RH 2.1, CG-RH 3.2, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CG-RH 4.2, CG-DA 3.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, SO-RC 6.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-CO 1.1, CA-RH 6.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 1.246.387,68

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179
Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12
Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 51,983,735.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 51,983,735.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 51,983,735.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Daños Transportados por Bien	US$ 1000.00	
Límite Daños Transportados por Evento	US$ 10,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 51,983,735.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 51,983,735.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 51,983,735.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	13	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino
ACREEDOR PRENDARIO	Banco De La Provincia De Buenos Aires	C.U.I.T 33999242109	9 De Julio 302	Mar Del Plata

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	13
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
PINCEN -SCS -2022	8A9S3S529MD335203	AF147LS

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: SEMIREMOLQUE
Marca Año: PINCEN -SCS -2022
Patente: AF147LS
Motor:
Chasis: 8A9S3S529MD335203
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	Danos Materiais / Daños Materiales	Limite Maximo
Por Pessoa / Por persona	Por Bien	Por Evento
US$ 50,000.00	US$ 30,000.00	US$ 200,000.00

Danos a passageiros / Daños a pasajeros	
Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por Pessoa / Por persona	Límite máximo por Evento
US$ 50,000.00	US$ 10,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por Bien	Límite máximo por Evento
US$ 1000.00	US$ 240,000.00

Observ. : No caso de siniestro deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde occoreu o fato.
Observ. : En caso de siniestro debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurado del pais donde ocurrio el hecho.

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

Recordá tener siempre tu póliza al día

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	14	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 22,779,500.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Semiremolque
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Con Barandas
Marca completa	Randon - Randon
Año	2007
Patente	GGL165
Número de motor	
Número de chasis	9ADPSRA3F7M239643
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 700,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 22,779,500.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 22,779,500.00	
Tipo de franquicia	Fija	
Franquicia Fija	$ 1,361,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 22,779,500.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 22,779,500.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CO-EX 1.1, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CG-RH 1.1, CG-RH 2.1, CG-RH 3.2, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-CC 4.2, CA-CO 1.1, CG-RH 4.2, CG-DA 3.2, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, SO-RC 6.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-CO 1.1, CA-RH 6.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 725.889,42

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 22,779,500.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 22,779,500.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 22,779,500.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Daños Transportados por Bien	US$ 1000.00	
Límite Daños Transportados por Evento	US$ 10,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 22,779,500.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 22,779,500.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 22,779,500.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	14	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	14
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
RANDON -RANDON -2007	9ADPSRA3F7M239643	GGL165

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: SEMIREMOLQUE
Marca Año: RANDON -RANDON -2007
Patente: GGL165
Motor:
Chasis: 9ADPSRA3F7M239643
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	Danos Materiais / Daños Materiales	Limite Maximo
Por Pessoa / Por persona	Por Bien	Por Evento
US$ 50,000.00	US$ 30,000.00	US$ 200,000.00

Danos a passageiros / Daños a pasajeros	
Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por Pessoa / Por persona	Límite máximo por Evento
US$ 50,000.00	US$ 10,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por Bien	Límite máximo por Evento
US$ 1000.00	US$ 240,000.00

Observ. : No caso de siniestro deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde occoreu o fato.
Observ. : En caso de siniestro debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurado del pais donde ocurrio el hecho.

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

Recordá tener siempre tu póliza al día

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	15	000	-	181 días	6 Cuotas

Información del tomador

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)
N° Socio: 811535

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 23128860819
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral

Información del asegurado

Carlos Horacio Toriggino
San Luis 654
2700 - Pergamino (Ba)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 171,046,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 30 %
Localidad	Pergamino (Buenos Aires)
Tipo de vehículo	Camiones Semi-pesados
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Abierta
Marca completa	Mercedes Benz Camion - Atego
Año	2025
Patente	AH464FX
Número de motor	925901U1534078
Número de chasis	9BM968403TB413321
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Privilegio L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 700,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 233,333,333.00	
Límite no transportados	$ 233,333,333.00	
Límite materiales	$ 233,333,334.00	
Accidente total		30%
Límite	$ 171,046,000.00	
Accidente parcial		30%
Límite	$ 171,046,000.00	
Tipo de franquicia	Fija	
Franquicia Fija	$ 4,247,000.00	
Inundación y desbordamiento		
Tipo de límite	Directo	
Límite directo	$ 171,046,000.00	
Lunetas y parabrisas		

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-DI 1.1, CG-CO 2.2, CG-CO 3.1, CG-CO 1.2, CA-DI 13.1, CO-EX 1.1, CO-EX 3.1, CO-EX 5.1, CO-EX 7.1, CG-RH 1.1, CA-DA 5.2, CG-RH 2.1, CG-RH 3.2, CA-CO 4.1, CA-CC 7.1, CA-CC 4.2, CA-DI 12.1, CA-CO 1.1, CA-DI 9.1, CG-RH 4.2, CG-DA 3.2, CA-CO 19.1, CG-DA 4.2, CA-RH 6.1, CG-DA 2.1, CA-CO 12.1, CG-IN 2.1, CG-IN 4.2, CG-IN 3.2, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, SO-RC 6.1, CA-RC 2.1, CG-DA 1.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1, CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1, CA-CO 1.1, CA-RH 6.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 2.926.727,95

T.E.A.: 0.00

Agencia: 1179

Cittadini, Franco
Pueyrredon 1189
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 61733
Mail: fcittadini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3414201000

Zona: 12

Habbaby, Christian Luis
Avda Carlos Pellegrini 3527
2700 - Pergamino (Ba)
Matrícula: 63387

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

(1) Continuación nómina de riesgos cubiertos

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
Límite directo	$ 171,046,000.00	
Cristales laterales		
Límite directo	$ 171,046,000.00	
Rotura de cerraduras		
Límite directo	$ 171,046,000.00	
Robo y hurto total		30%
Límite	$ 171,046,000.00	
Robo y hurto parcial		30%
Límite	$ 171,046,000.00	
Robo y hurto de ruedas		30%
Límite	$ 171,046,000.00	
Eventos sin Franquicia	1	
Franquicia	15%	
Incendio total		30%
Límite	$ 171,046,000.00	
Incendio parcial		30%
Límite	$ 171,046,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Daños Transportados por Bien	US$ 1000.00	
Límite Daños Transportados por Evento	US$ 10,000.00	
Límite Muerte Transportados por Evento	US$ 240,000.00	
Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur	$ 171,046,000.00	
Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur	$ 171,046,000.00	
Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur	$ 171,046,000.00	
Asistencia médica, muerte e invalidez		
Plan	Básico	
Límite Muerte Total	$ 4,800,000.00	
Límite Muerte por Persona	$ 960,000.00	
Límite Invalidez Total	$ 4,800,000.00	
Límite Invalidez por Persona	$ 960,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total	$ 4,800,000.00	
Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona	$ 960,000.00	

Detalle de sellados provinciales

Provincia	Base	Porcentaje	Importe
BUENOS AIRES	14.608.795,13	1.21	176766.42

Detalle de plan de pago - Automotores

N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1007260262	05/10/2025	$ 2.513.446,54
1007260263	05/11/2025	$ 2.513.423,00
1007260264	05/12/2025	$ 2.513.423,00
1007260265	05/01/2026	$ 2.513.423,00
1007260266	05/02/2026	$ 2.513.423,00
1007260267	05/03/2026	$ 2.513.423,00

Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de agosto del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0066831039-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.831.039	12h del 10/09/2025	12h del 10/03/2026	15	000	-	181 días	6 Cuotas

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	DNI / CUIL / CUIT	Dirección	Localidad
TITULAR DEL BIEN	Carlos Horacio Toriggino	D.N.I. 12886081	San Luis 654	Pergamino

Especificaciones y notas según cláusulas de referencia

CA-CC_9.1 - Aplicación de tasas diferenciales por lugar de residencia del asegurado. Zona de bajo riesgo. Cambio de domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RH_6.1 - Cobertura de cubierta

El riesgo de robo o hurto de Cubiertas que se cubre, es de 1 evento/s durante la vigencia de la presente póliza. En caso de ocurrir posteriores eventos durante la vigencia de la presente póliza, se procederá a la indemnización o reposición aplicándose una franquicia del 15% Se deja constancia que la cobertura se refiere a Ruedas y no únicamente a Cubiertas.

CA-CO_1.1 - Titularidad del dominio

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

LA SEGUNDA
Cooperativa de Seguros Limitada

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
CARLOS HORACIO TORIGGINO	66.831.039	15
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
SAN LUIS 654 2700 PERGAMINO BA	10/09/2025 / 10/03/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
MERCEDES BENZ CAMION -ATEGO 1932-LS36 CD TE AUT -2025	925901U1534078 9BM968403TB413321	AH464FX

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/08/2025

Corretor de Seguros / Agencia
CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189 2700 PERGAMINO BUENOS AIRES

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: CARLOS HORACIO TORIGGINO
N° de póliza: 66.831.039 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 10/09/2025 **Vigencia hasta:** 10/03/2026
Plan: Privilegio L2
Tipo de vehículo: CAMIONES SEMI-PESADOS
Marca Año: MERCEDES BENZ CAMION -ATEGO 1932-LS36 CD
Patente: AH464FX
Motor: 925901U1534078
Chasis: 9BM968403TB413321
Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	Danos Materiais / Daños Materiales	Limite Maximo
Por Pessoa / Por persona	Por Bien	Por Evento
US$ 50,000.00	US$ 30,000.00	US$ 200,000.00

Danos a passageiros / Daños a pasajeros	
Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales	
Por Pessoa / Por persona	Límite máximo por Evento
US$ 50,000.00	US$ 10,000.00

Danos Materiais / Daños Materiales	
Por Bien	Límite máximo por Evento
US$ 1000.00	US$ 240,000.00

Observ. : No caso de siniestro deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde occoreu o fato.
Observ. : En caso de siniestro debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurado del pais donde ocurrio el hecho.

Endereços das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes		
Pais	Pais	Pais
CHILE	BRASIL	BOLIVIA
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
CIA DE SEG. GRALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
El Bosque Sur 130, Piso 6 - Los Condes - Santiago - Chile TE: 600-221-3000 TE: +56 2 2887 3303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3366 3344 ou 0800 777 24 37.	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

Pais	Pais	Pais
PARAGUAY	URUGUAY	PERU
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço / Dirección	Endereço / Dirección	Endereço / Dirección
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción, Paraguay TE: (021) 689 1000 TE: 0800 11 85 85	Bvar. Artigas 1388 - Montevideo - Uruguay Teléfono: (598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511) 5184000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Como actuar en caso de siniestros:

¿Tuviste un accidente? Te compartimos información importante:

1) Documentación necesaria:

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para realizar la denuncia:

Documentación propia:

- **Fotos del carnet de conducir vigente** (frente y dorso) de la persona que manejaba al momento del siniestro.
- **Copia de cédula de identificación** del vehículo o del título automotor.
- **Fotos de los daños** que sufrió el vehículo.
- **Denuncia policial:** en caso de que hubiera lesionados (cualquiera sea su gravedad) o si hubiera robo total y/o robo parcial de 2 o más ruedas.

Documentación de terceros (si los hubiera):

Si hubo otras personas involucradas, ya sea peatones, bicicletas, motos y/o autos, necesitás lo siguiente:

- **Nombre, apellido y DNI.**
- **Copia de carnet de conducir** (si corresponde).
- **Copia del título automotor** (si corresponde).
- **Fotos del siniestro y de los daños sufridos**

2) Detalles del siniestro:

Además de la documentación detallada anteriormente, es muy importante que nos brindes una descripción de lo sucedido con el mayor nivel de detalle posible.

¡Esto nos permite agilizar las gestiones del caso!

3) ¿Dónde realizar la denuncia?

No te olvides que, a partir del momento del siniestro, tenés 72 horas para hacer la denuncia.

Podés realizarla por cualquiera de estos canales:

- App “La Segunda Seguros”.
- lasegunda.com.ar
 Gestión Online > Acceso asegurados.
- Agencias o Centros de Atención de La Segunda Seguros.

Importante:
no se aceptan denuncias telefónicas.

Gestioná desde
La Segunda Seguros App

DISPONIBLE EN Google Play
Descárgalo en el App Store

¿Tenés que compartir tus datos?

Podés enviar los datos de tu vehículo y tu seguro a través de este QR

Recordá tener siempre tu póliza al día

Información de pagos

Tomador	Seguro	Compañía
CARLOS HORACIO TORIGGINO Dirección: San Luis 654	**Automotores** Póliza de Flota Póliza: 4-66831039	La Segunda Seguros Generales Ramo: 103 Agencia: CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189

Cómo pagar tu seguro

Tenés varias opciones para abonar tus cuotas de manera fácil y segura. Elegí la que más te convenga:

Red Banelco Clave: 001004617902
Red Link Clave: 381001004617902

Pago digital: usá Pago Mis Cuentas, Pagos Link, La Segunda Seguros, Amex Pay, Mercado Pago, AL2 para pagar online.

Débito automático: podés adherirte con Visa, Mastercard, American Express, Cabal, Crediclub, Favacard, Marcos Juárez, Naranja, Patagonia 365 o CBU bancario.

Pago en efectivo: acercate a cualquier sucursal de Pago Fácil, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Provincia NET, Pronto Pago y Santa Fe Servicios.

En nuestras agencias: también podés pagar en nuestras oficinas con el sistema de recaudación de La Segunda homologado por la SSN.

Otras pólizas y formas de pago

Pólizas en moneda extranjera: Todos los medios habilitados para cobranza en pesos, exceptuando HomeBanking y Cajeros.

Pólizas de Riesgos Agrícolas: Débito automático con tarjeta de crédito Galicia Rural, AgroNación, Visa ó débito en cuenta bancaria a través de CBU.

Importante: Tu pago será válido solo si utilizás alguno de los medios habilitados mencionados.

Si tenés dudas, consultanos. ¡Estamos para ayudarte!

Información de pagos

Tomador	Seguro	Compañía
CARLOS HORACIO TORIGGINO Dirección: San Luis 654	Automotores Póliza de Flota Póliza: 4-66831039	La Segunda Seguros Generales Ramo: 103 Agencia: CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189

Cupones de cliente

Información actualizada al **26/08/2025**
Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Cupones para entidad de cobro

Recortá por la línea de puntos para entregar el cupón correspondiente a la entidad de cobro.

Seguro		Tomador	
- Póliza de Flota		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654	
Cuota	**Póliza**	**Movim.**	**Iva s/Rec.Fin. (*)**
1/6	66831039	0	$57.386,30
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**	
10/09/2025	05/10/2025	$2.513.446,54	

Red Banelco clave: **001004617902**
Red Link clave: **381001004617902**
El cupón pago habilita una cobertura hasta: **05/11/2025**
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
1/6	66831039	0	$57.386,30	- Póliza de Flota
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**		**Tomador**
10/09/2025	05/10/2025	$2.513.446,54		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654

317-001-66831039-000-01-051025-251344654-04617902-0-01-1

Fecha Emisión: 26/08/2025

Seguro		Tomador	
- Póliza de Flota		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654	
Cuota	**Póliza**	**Movim.**	**Iva s/Rec.Fin. (*)**
2/6	66831039	0	$57.382,00
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**	
11/10/2025	05/11/2025	$2.513.423,00	

Red Banelco clave: **001004617902**
Red Link clave: **381001004617902**
El cupón pago habilita una cobertura hasta: **05/12/2025**
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
2/6	66831039	0	$57.382,00	- Póliza de Flota
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**		**Tomador**
11/10/2025	05/11/2025	$2.513.423,00		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654

317-001-66831039-000-02-051125-251342300-04617902-0-01-2

Fecha Emisión: 26/08/2025

Seguro		Tomador	
- Póliza de Flota		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654	
Cuota	**Póliza**	**Movim.**	**Iva s/Rec.Fin. (*)**
3/6	66831039	0	$57.382,00
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**	
10/11/2025	05/12/2025	$2.513.423,00	

Red Banelco clave: **001004617902**
Red Link clave: **381001004617902**
El cupón pago habilita una cobertura hasta: **05/01/2026**
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
3/6	66831039	0	$57.382,00	- Póliza de Flota
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**		**Tomador**
10/11/2025	05/12/2025	$2.513.423,00		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654

317-001-66831039-000-03-051225-251342300-04617902-0-01-7

Fecha Emisión: 26/08/2025

Seguro		Tomador	
- Póliza de Flota		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654	
Cuota	**Póliza**	**Movim.**	**Iva s/Rec.Fin. (*)**
4/6	66831039	0	$57.382,00
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**	
11/12/2025	05/01/2026	$2.513.423,00	

Red Banelco clave: **001004617902**
Red Link clave: **381001004617902**
El cupón pago habilita una cobertura hasta: **05/02/2026**
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
4/6	66831039	0	$57.382,00	- Póliza de Flota
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**		**Tomador**
11/12/2025	05/01/2026	$2.513.423,00		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654

317-001-66831039-000-04-050126-251342300-04617902-0-01-0

Fecha Emisión: 26/08/2025

Información de pagos

Tomador	Seguro	Compañía
CARLOS HORACIO TORIGGINO Dirección: San Luis 654	**Automotores** Póliza de Flota Póliza: 4-66831039	La Segunda Seguros Generales Ramo: 103 Agencia: CITTADINI, FRANCO PUEYRREDON 1189

Cupones de cliente

Información actualizada al **26/08/2025**
Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**

Seguro		Tomador	
- Póliza de Flota		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654	
Cuota	**Póliza**	**Movim.**	**Iva s/Rec.Fin. (*)**
5/6	66831039	0	$57.382,00
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**	
11/01/2026	05/02/2026	$2.513.423,00	

Red Banelco clave: **001004617902**
Red Link clave: **381001004617902**
El cupón pago habilita una cobertura hasta: **05/03/2026**
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

Seguro		Tomador	
- Póliza de Flota		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654	
Cuota	**Póliza**	**Movim.**	**Iva s/Rec.Fin. (*)**
6/6	66831039	0	$57.382,00
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**	
08/02/2026	05/03/2026	$2.513.423,00	

Red Banelco clave: **001004617902**
Red Link clave: **381001004617902**
El cupón pago habilita una cobertura hasta: **10/03/2026**
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

Cupones para entidad de cobro

Recortá por la línea de puntos para entregar el cupón correspondiente a la entidad de cobro.

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
5/6	66831039	0	$57.382,00	- Póliza de Flota
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**		**Tomador**
11/01/2026	05/02/2026	$2.513.423,00		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654

317-001-66831039-000-05-050226-251342300-04617902-0-01-5

Fecha Emisión: 26/08/2025

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
6/6	66831039	0	$57.382,00	- Póliza de Flota
1° Venc.	**2° Venc.**	**Importe**		**Tomador**
08/02/2026	05/03/2026	$2.513.423,00		CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654

317-001-66831039-000-06-050326-251342300-04617902-0-01-0

Fecha Emisión: 26/08/2025

TORIGGINO cta3

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

REIMPRESION

Agencia:1179 Sucursal:M62 Terminal:00003
Titular:CITTADINI, FRANCO
Direccion:PUEYRREDON
(2700) PERGAMINO-B A

20251103-000000020 03/11/2025 14:28:28
001-M62-1179-66831933-87
002-M62-1179-60354163-87
003-M62-1179-66831573-88

REIMPRESION

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu	Fecha Venc	Importe	Divisa	Cotizacion	Importe MC
1	L2da Coop.	4	66831399	0	3	05/12/2025				4143406.00
2	L2da Pers.	30	60353797	0	6	22/11/2025				42086.00
3	L2da Coop.	4	66831039	0	3	05/12/2025				2513423.00

TOTAL RECIBOS: $ 6698915.00

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
ECHEQ (CHEQ	11	239091	$ 6698915.00

TOTAL COBRADO: $ 6698915.00

REIMPRESION

ORIGINAL

la segunda SEGUROS

Seguro	Tomador
- Póliza de Flota	CARLOS HORACIO TORIGGINO San Luis 654

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin. (*)
3/6	66831039	0	$57.382,00

1° Venc.	2° Venc.	Importe
10/11/2025	05/12/2025	$2.513.423,00